

Declarativo -Restitución Inmueble- 2021-00432-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandada, allegó pago de canon de arrendamiento. Bucaramanga, **22 OCT 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

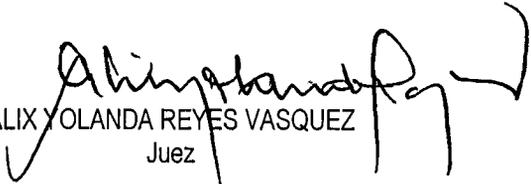
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **22 OCT 2021**

Visto el anterior informe secretarial; se tiene que el apoderado de la parte demandada, informa que se realizó el pago del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2021; por valor de \$738.300, el cual fue consignado a ordenes del Juzgado Octavo de Familia de este municipio; para el proceso 2016-00131.

Teniendo en cuenta lo anterior; se hace necesario requerir a la parte demandada, para que demuestre el pago del canon de arrendamiento del mes de octubre del presente año; toda vez que, según el inciso 2 del artículo 431 del C.G.P., estos se deben cancelar los cinco (5) días siguientes al respectivo vencimiento, esto es, a más tardar el día 6 de cada mes; ello con el fin de que pueda continuar siendo oído en el proceso.

NOTIFIQUESE,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada  
por anotación en ESTADOS No. 093 hoy,

**25 OCT 2021**



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO